



DEDUCCIÓN POR DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD A CARGO

Los contribuyentes que tengan descendientes con discapacidad a cargo con derecho a la aplicación del mínimo por descendientes tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1.200 euros anuales **por cada uno de ellos**.

Para solicitar la deducción los contribuyentes deberán cumplimentar las casillas correspondientes de su declaración de la renta y lo podrán hacer a través de Renta Web:

VÍA 1: Desde la pantalla de datos personales

Pulsando en la casilla “Nombre” del descendiente que genera el derecho a la deducción (Pantalla 3), y se consignan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

VÍA 2: Desde la pantalla de Resumen de declaración

Se selecciona el hipervínculo de “deducción por descendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción” (Pantalla1), posteriormente se selecciona CAPTURAR DATOS (Pantalla 2), se pulsa sobre el nombre del descendiente que genera el derecho (Pantalla 3) y se consignan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

IMPORTANTE: no olvide consignar también las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality e indicar si es pensionista o percibe prestación por desempleo (Pantallas 6 o 7).

Cesión del derecho

Si dos o más contribuyentes (por ejemplo, el padre y la madre) tienen derecho a la aplicación de esta deducción, su importe se dividirá entre ellos por partes iguales.

No obstante, **se puede ceder el derecho a la deducción** a otro contribuyente que tenga derecho a su aplicación respecto del mismo descendiente.

En este caso, **el beneficiario** deberá hacer constar en su declaración:

- ✓ Que le han cedido el derecho.
- ✓ El NIF de la persona que lo cede.
- ✓ En su caso, el importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, las cotizaciones de los contribuyentes que hayan cedido el derecho y la cuantía de los pagos anticipados.

En la declaración de los **contribuyentes que ceden el derecho a la deducción**, tendrán contenido todas las casillas, excepto las casillas **[0623]** (importe de la deducción) y **[0624]** (importe del abono anticipado).



IMPORTANTE: los contribuyentes no obligados a presentar declaración que deseen ceder el derecho a esta deducción deberán presentar el modelo 121, en papel impreso obtenido mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado por la Agencia Tributaria o de forma electrónica a través de Internet.

Se presentará en el plazo establecido para la declaración de la Renta 2018, es decir desde el 2 de abril hasta el 1 de julio de 2019.

Recuerde:

En caso de cesión el importe de la deducción no se prorrateará, sino que se aplicará íntegramente por el beneficiario de la deducción.

Todos los importes que, en su caso se hubieran percibido anticipadamente, se consideran obtenidos por el beneficiario de la cesión.

Pago anticipado

Solicitud colectiva

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por descendiente con discapacidad a cargo, y esta solicitud se formuló de forma colectiva, se entenderá cedido el derecho a la deducción a favor del contribuyente que figura como primer solicitante en la solicitud colectiva del abono anticipado.

Solicitud individual

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por descendientes con discapacidad a cargo y esta solicitud se formuló de forma individual, al presentar declaración podrá mantener esta opción, o si lo desea podrá ceder el derecho a la deducción.

Regularización

Únicamente cuando se hayan percibido cantidades anticipadas por un descendiente que finalmente no genera derecho a la aplicación del mínimo por descendientes, se accederá a la casilla **[0664]**, y se cumplimentará el NIF del descendiente que ya no genera el derecho al mínimo y las cantidades cobradas anticipadamente (Pantallas 8 y 9).

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (y a la inversa), NO se deberán cumplimentar estas casillas. Estas situaciones se regularizan automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción



Recuerde:

Para tener derecho a la deducción por descendientes con discapacidad a cargo es **necesario tener derecho al mínimo por descendientes**. REQUISITOS:

el descendiente sea menor de 25 años a la fecha de devengo del Impuesto, salvo que sean **descendientes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100**, en cuyo caso podrá aplicarse el mínimo, cualquiera que sea su edad, si cumplen los restantes requisitos.

b) Que el descendiente conviva con el contribuyente.

c) Que el descendiente no haya obtenido en el ejercicio 2018 rentas superiores a 8.000 euros anuales, excluidas las exentas del impuesto.

d) Que el descendiente no presente declaración del IRPF con rentas superiores a 1.800 euros.

PANTALLA 1:

Mínimo del contribuyente. Importe estatal	3.350,00	3.350,00	3.350,00
Mínimo del contribuyente. Importe autonómico	3.350,00	3.350,00	3.350,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	16.800,00	8.200,00	8.200,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	17.250,00	8.625,00	8.625,00
Mínimo por discapacidad. Importe estatal	3.000,00	1.500,00	1.500,00
Mínimo por discapacidad. Importe autonómico	3.000,00	1.500,00	1.500,00
Cálculo del impuesto y resultado de la declaración			
Tipo medio estatal general	8,43	2,36	7,37
Tipo medio estatal del ahorro	0,00	0,00	0,00
Tipo medio autonómico general	7,90	2,10	6,63
Tipo medio autonómico del ahorro	0,00	0,00	0,00
Cuota íntegra estatal	4.190,40	420,00	2.385,00
Cuota íntegra autonómica	3.917,93	399,55	2.120,57
Deducciones generales			
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte estatal	0,00	0,00	0,00
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla parte autonómica	0,00	0,00	0,00
Deducción aplicable a las unidades familiares formadas por residentes fiscales en Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo	0,00	0,00	0,00
Deducciones autonómicas			
Suma de deducciones autonómicas	0,00	0,00	0,00
Cuotas			
Cuota líquida estatal	4.190,40	420,00	2.385,00
Cuota líquida autonómica	3.917,93	399,55	2.120,57
Cuota líquida estatal incrementada	4.190,40	420,00	2.385,00
Cuota líquida autonómica incrementada	3.917,93	399,55	2.120,57
Cuota líquida incrementada total	8.108,33	819,55	4.475,57
Cuota resultante de la autoliquidación	8.108,33	819,55	4.475,57
Retenciones y demás pagos a cuenta	9.900,00	3.500,00	6.400,00
Por rendimientos del trabajo	9.900,00	3.500,00	6.400,00
Cuota diferencial	-1.791,67	-2.620,45	-1.924,43
Deducción por maternidad.	0,00	0,00	0,00
Deducción por maternidad. Incremento por gastos en guardería	0,00	0,00	0,00
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo.	1.200,00	600,00	600,00
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo.	0,00	0,00	0,00
Deducción por familia numerosa.	0,00	0,00	0,00
Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a anualidades por alimentos.	0,00	0,00	0,00
Deducción por cónyuge no separado legalmente con discapacidad	0,00	0,00	0,00



PANTALLA 2:

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo

(Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada descendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

Descendiente 1 de 1 ◀ ▶

0614 NIF del descendiente 0615 Nombre

0616 Fecha de inicio de la discapacidad 0617 Fecha de fin de la discapacidad

0618 Indique el número de personas con derecho al mínimo por descendientes

0619 Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s

0620 NIF del cedente

0621 Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario

0622 NIF del beneficiario

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo

0623 Importe de la deducción

0624 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2018(*)

Captura de datos

PANTALLA 3:

Hijos integrantes de la unidad familiar que no hayan percibido rentas y otros descendientes con derecho al mínimo por tal concepto

Nombre	N.I.F.	Fecha de nacimiento	Fecha de adop / acog.	Vinculación	Clave discapacidad	Otras situaciones	Fallecido	Borrar
MARIA	00000103B	17/05/2001		A	1		<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>
PABLO	00000104N	01/12/2012		A			<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>
TERESA	00000105J	06/05/2013		A			<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>
ANDRES	00000106Z	05/06/2016		A			<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>
							<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>



PANTALLA 4:

Hijos menores de 18 años que no perciban rentas o que no formen parte de la unidad familiar
Hijos con edades comprendidas entre 18 y 24 años o de 25 o más años que sean personas con discapacidad y que no estén sometidos a patria potestad prorrogada o rehabilitada
Descendientes distintos de los hijos y personas en acogimiento o tutela (o de las que se tenga la guarda y custodia por resolución judicial) menores de 25 años o mayores de esa edad con discapacidad

Apellidos y nombre <input type="text" value="MARIA"/>	N.I.F. <input type="text" value="00000103B"/>	Fecha de nacimiento <input type="text" value="17/05/2001"/>
Vinculación <input type="text" value="A"/>	Clave discapacidad <input type="text" value="1"/>	Otras situaciones (*) <input type="text"/>

En caso de adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, indique la fecha en que se ha producido

Si el descendiente es adoptado y con anterioridad a la adopción ha convivido con el contribuyente en régimen de acogimiento permanente o preadoptivo indique, además, la fecha del mismo

Si el descendiente hubiera fallecido en 2018 (antes del 31 de Diciembre), indique la fecha de fallecimiento

Si el hijo ha sido en 2018 residente en países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (distintos de España) y no es contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, marque la casilla si el declarante (y/o algún otro miembro de la unidad familiar que sea contribuyente del IRPF) va a aplicar la deducción de la disposición adicional cuadragésima octava de la Ley de IRPF

Datos del otro progenitor (en caso de vinculación D ó E)

Si en la casilla vinculación ha seleccionado las claves D ó E debe reflejar los datos del otro progenitor

Apellidos y nombre	NIF	Si el otro progenitor no tiene NIF/NIE marque la casilla
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

Información para la deducción por descendientes discapacitados

(*) Si se trata de descendientes distintos de los hijos o de personas vinculadas al contribuyente por tutela o acogimiento (o de las que se tenga la guarda y custodia por resolución judicial), debe reflejar la clave 1 en "Otras situaciones".

NOTA: No deben relacionarse en esta ventana los hijos, descendientes y personas en acogimiento o tutela (o de las que se tenga la guarda y custodia por resolución judicial) que hayan obtenido rentas superiores a 8.000 euros o que presenten declaración con rentas superiores a 1.800 euros (vea la ayuda).



PANTALLA 5:

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo		Modalidad Declarante
Nombre del descendiente	MARIA	
NIF del descendiente	00000103B	
Número de contribuyentes con derecho al mínimo por descendientes	2	
Fecha de la discapacidad	12/09/2014	
Fecha en que cesa la discapacidad		
Si en 2018 hubiera fallecido el otro progenitor, indique la fecha de fallecimiento		
	Declarante	Cónyuge
Indique si cede el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si cede el derecho a la deducción indique el NIF del beneficiario		
Indique si le han cedido el derecho a la deducción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si le han cedido el derecho a la deducción indique el NIF del cedente		
Importe del abono anticipado de la deducción		
Abono anticipado de la deducción percibido por un cedente distinto de los cónyuges		
	Datos relativos a los pensionistas y desempleados	
	Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality	
Indique si está obligado a declarar (Si/No)	SI	SI
Si va a presentar declaración conjunta, indique si existe obligación de declarar en ese tipo de tributación (Si/No)	SI	

Pantalla 6

Pantalla 7



PANTALLA 6:

Datos relativos a los pensionistas y desempleados		Modalidad Declarante	
Perceptores de prestaciones por desempleo o pensionistas: indique el período en el que se da alguna de esas situaciones:			
	Declarante	Cónyuge	Cedente distinto de declarante y cónyuge
a) Si durante todo el año se da alguna de esas situaciones, marque la casilla <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) En caso contrario, marque los meses en los que se da alguna de esas situaciones:			
Enero.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Febrero.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marzo.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Abril.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mayo.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Junio.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Julio.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Agosto.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Septiembre.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Octubre.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Noviembre.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diciembre.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PANTALLA 7:

Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality		Modalidad Declarante	
Cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad de carácter alternativo devengadas en cada uno de los meses del año en los que se haya ejercido una actividad por cuenta propia o ajena:			
	Declarante	Cónyuge	
a) Si el importe de las cotizaciones (incluyendo, en el caso de cesión, las del cedente) es igual o superior en cada uno de los meses del año a 100 euros, marque la casilla (*)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
b) En caso contrario, indique las cotizaciones y cuotas devengadas en cada uno de los meses:			
	Declarante	Cónyuge	Cedente distinto de declarante y cónyuge
Enero.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Febrero.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Marzo.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Abril.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mayo.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Junio.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Julio.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Agosto.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Septiembre.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Octubre.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Noviembre.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Diciembre.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(*) Si marca la casilla, no es necesario reflejar las cotizaciones del titular al que se refiera ni las del cedente (en caso de que le hayan cedido el derecho a la deducción).



PANTALLA 8: REGULARIZACIÓN

Deducción por ascendiente, separado legalmente o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos:

Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos

Importe de la deducción

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2018(*)

(*) En caso de que, previamente a la presentación de esta declaración, se hubieran regularizado las cantidades percibidas anticipadamente a través del modelo 122, se consignará en la casilla 0661 o 0663 la diferencia entre el importe abonado anticipadamente y el importe restituido a través del modelo 122

Regularizaciones del abono anticipado recibido por descendientes o ascendientes con discapacidad a cargo ():**

(**) Este apartado se cumplimentará únicamente en el caso de descendientes o ascendientes que no figuren relacionados en el apartado relativo a los datos personales y familiares por no dar derecho al mínimo por descendientes o ascendientes.

Regularización del descendiente:

Regularización Descendiente 1 de 1

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de descendientes sin derecho al mínimo por descendientes

NIF del descendiente cuya deducción se regulariza

Regularización del ascendiente:

Regularización Ascendiente 1 de 1

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de ascendientes sin derecho al mínimo por ascendientes

NIF del ascendiente cuya deducción se regulariza

Resultado de la declaración ([0610] - [0611] + [0612] - [[0613] - [0623] + [0624] - [0636] + [0637] - [0645] + [0646] - [0660] + [0661] - [0662] + [0663] + [0664] + [0666])

PANTALLA 9: REGULARIZACIÓN

Regularización del abono anticipado recibido por descendientes discapacitados a cargo **Modalidad Declarante**

Regularización del abono anticipado recibido por descendientes con discapacidad a cargo (*)

NIF del descendiente Abono anticipado

(*) Sólo en el caso de descendientes sin derecho al mínimo por descendientes.

Indique si está obligado a declarar (Si/No)

Si va a presentar declaración conjunta, indique si existe obligación de declarar en ese tipo de tributación (Si/No)